



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/004719-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a personal que posee el Centro Directivo de la Cadena Alimentaria (se solicita que se indiquen los tipos de contratos, jornadas, funciones y antigüedad), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 177, de 23 de noviembre de 2020.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004487 a PE/004491, PE/004530, PE/004537, PE/004539, PE/004540, PE/004574, PE/004624, PE/004626, PE/004628 a PE/004651, PE/004656, PE/004658, PE/004659, PE/004661, PE/004663 a PE/004665, PE/004667, PE/004669, PE/004670, PE/004672 a PE/004674, PE/004677, PE/004678, PE/004681, PE/004682, PE/004719, PE/004720, PE/004722 y PE/004730, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

Pregunta Escrita PE/1004719 formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, D.ª Consolación Pablos Labajo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.ª Rosa Rubio Martín del Grupo Parlamentario Socialista relativa al personal que posee el Centro Directivo de la Cadena Alimentaria.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

La Orden AGR/1189/2019, de 29 de noviembre, desarrolla la estructura orgánica de los servicios centrales de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, estructura aprobada por Decreto 24/2019, de 1 de agosto.

El artículo 39 de la Orden citada dispone en su apartado 2, que la Dirección General de la Cadena Alimentaria se estructura en dos unidades administrativas: Defensor de la Cadena Alimentaria con rango de servicio y Servicio de seguimiento de la Cadena Alimentaria.

En tanto se aprobaba la Relación de Puestos de Trabajo de este nuevo centro directivo, el puesto de Defensor de la Cadena Alimentaria, adscrito en la anterior estructura orgánica a la Dirección General de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria, se adscribió a la nueva Dirección General, puesto que las funciones atribuidas al mismo, son competencia actualmente de la Dirección General de la Cadena Alimentaria según la normativa citada en el apartado anterior.



Además están apoyando a esta Dirección General tres funcionarios de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, que están adscritos a otros centros directivos, hasta que sea aprobada la Relación de Puestos de Trabajo de la Dirección General anteriormente indicada.

El puesto de trabajo de Defensor de la Cadena Alimentaria ha estado ocupado por un funcionario de carrera desde el 12 de diciembre de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2020, fecha en la que es cesado por amortización del mismo en virtud de los Acuerdos 59/2020 y 60/2020, de 17 de septiembre por los que se ejecutan las sentencias n.º148412019 y 325/2020 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y según dispone la Orden de la Consejería de Presidencia por la que se determinan criterios en materia de Función Pública para la regularización homogénea de situaciones jurídicas del personal funcionario de carrera en cumplimiento de los Acuerdos citados,

La Orden AGR/1189/2019, de 29 de noviembre, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los servicios centrales continúa vigente, si bien el puesto de trabajo de Defensor de la Cadena Alimentaria ha sido amortizado.

Ante la situación generada por la aplicación de los Acuerdos 59/2020 y 60/2020, de 17 de septiembre citados, y en tanto se acomete la oportuna modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería, con fecha 1 de noviembre de 2020, en virtud de Resolución de la Secretaría General de esta Consejería, se ha atribuido temporalmente el desempeño de las funciones que el artículo 41 de la Orden AGR/1189/2019 citada atribuye al Defensor de la Cadena Alimentaria, al mismo funcionario de carrera que venía desempeñando el puesto de trabajo correspondiente hasta el 30 de septiembre de 2020, fecha en la que se amortizó el mismo.

Además de este empleado público, como se ha indicado con anterioridad continúan apoyando a la Dirección de la Cadena Alimentaria los tres funcionarios de carrera mencionados con anterioridad.

Valladolid, 27 de noviembre de 2020.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL,  
Fdo.: Jesús Julio Carnero García.